

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0056/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Meléndez Apodaca', is written over the text of item V. The signature is somewhat stylized and includes a large loop at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0075.2018
BITÁCORA: 13/G3-0056/02/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Febrero de 2018

15 MAR 2018
RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

180368

FAUSTO SOSA DOMINGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1987.2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 292 Z-5 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-292-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 36.000 Metros cúbicos	5	1	5	17785721	17785725
P.P. Parcela 292 Z-5 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-292-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.003 Metros cúbicos	2	1	2	17785726	17785727
P.P. Parcela 292 Z-5 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-292-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.002 Metros cúbicos	2	1	2	17785728	17785729
P.P. Parcela 292 Z-5 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-292-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 13.101 Metros cúbicos	2	1	2	17785730	17785731
P.P. Parcela 292 Z-5 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-292-001/17, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.550 Metros cúbicos	2	1	2	17785732	17785733

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C. c. e. p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-"





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0075.2018

BITÁCORA: 13/G3-0056/02/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Febrero de 2018

180368

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

13 FOLIOS

AMA/AVP/EG/AMAC

